



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.

CUADERNILLO DE AMPARO DE LA PARTE ACTORA: 133/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- CERVECERIA MODELO S. DE R.L. DE C.V. (Tercer Interesado)
- SEYM DE MEXICO S.A. DE C.V. (Tercer Interesado)
- LAS CERVEZAS MODELO EN CAMPECHE, S.A. DE C.V. (Tercer Interesado)
- SEYM SEGURIDAD INTELIGENTE (Tercer Interesado)

EN EL CUADERNILLO DE AMPARO DIRECTO NUMERO 133/21-2022/JL-II, PROMOVIDO POR FRANCISCO AGRIPINO ROSAS AVILA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR ESTA AUTORIDAD.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dicto un proveído de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice.

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.-----

Asuntos: Se tiene por recibido el escrito del licenciado José Martín Mata Lara, apoderado legal de la parte actora, mediante el cual se le reconozca personalidad jurídica a la licenciada Susana Balan Barrera, anexando carta poder de fecha diez de noviembre del dos mil veintiuno, así como carta pasarte número 998, expedida por la SEDUC, Dirección General de Profesionales. **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el escrito de cuenta y anexos, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: En relación a lo solicitado por el licenciado José Martín Mata Lara, como apoderado legal del actor, se le hace de su conocimiento que la P. D. en mención no cumple con los requisitos señalados en el artículo 692 fracción II de la Legislación Laboral, toda vez que si bien adjunta carta pasante, esta es en copia simple, por lo que se le requiere a la parte actora que en el término de **TRES DÍAS** hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, exhiba ante los estrados de este Juzgado, el documento en original consistente en la carta pasante de la persona que pretende se le reconozca personalidad como apoderado legal del actor, para que previo cotejo y compulsas de la misma se realice la certificación correspondiente y surta sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la ciudadana Maestra en Derecho Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.----

Con esta fecha (**12 de octubre del 2022**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.-

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, **A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-


**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR